

Proponen los señores D. Pedro Manó y D. Juan de Mora
 y que se han adeido sebol m. los señores D. Juan Anto.
 Tanez y D. Gonzalo Manó Sindico Personero del Común
 y que para certax duda y reclamacione, el Cavalero
 pon aaron a su contrato pp. se riva mandax que toda
 Resolución se entienda conerte para que le con te y no de.
 que inoancia, con atencion a que en la proxima
 oñ se paxino que rite se bajaren. Lo que se que li.
 ciese el Ayuntamiento con los tendidos, lo que quedo e bagua.
 do y concludo solemnem. en Ayuntamiento pleno, a que ce.
 tificara el presente Escrivano, sacando Testimonio a
 las proposicione para la referida consulta

Asi lo acordaron y firmaron los señores Damos Fee=

D. Ignacio M. de Luna D. Juan Anto.
 Villanueva

D. Florencia Muñoz Tanez

Ramos

D. Juan de Camacho Juan Rodriguez

Manó

D. Pedro Manó

D. Juan de Mora

D. Gonzalo Manó

Suimos presentes

Juan Diego Ruiz

Leon Navarro

